

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con cuarenta minutos del día dieciocho de enero del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11568, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de documento único de identidad [REDACTED]. Ha solicitado la siguiente información: *"Acto administrativo, acuerdo, orden, resolución, memo, nota, correo o cualquier otra comunicación institucional interna en la que se tomó la decisión de reorganizar puestos para convertir las plazas de encargados a jefaturas en el mes mayo 2021 y específicamente la conversión de la plaza Encargado de ropería del Hospital Roma a Jefe de Ropería III del mismo nosocomio. Nombre del empleado que ocupaba NOMINALMENTE la plaza de ENCARGADO DE ROPERIA PROPIETARIO DE HOSPITAL ROMA en los meses de abril, mayo y junio 2021 siempre y cuando dicha información incluya nombre o datos de mi persona en calidad de solicitante"*. Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo el solicitante es la titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS y la Jefatura de la Unidad de Secretaria General, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada la Unidad de Recursos Humanos remitió, informe relacionado a la reorganización de puestos de trabajo del Instituto aplicada en el mes de mayo del año 2021. Asimismo el acuerdo que contempla la reorganización de puestos, ya se encuentra publicado en el portal de transparencia, por lo que se proporciona el enlace relacionado a: "La Estrategia de Reorganización de Puestos y Nivelación para el Personal de Salud y Administrativo".

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución y proporciónese el siguiente enlace publicado en el portal de transparencia:

"La Estrategia de Reorganización de Puestos y Nivelación para el Personal de Salud y Administrativo".
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/documents/429365/download>

Infórmese al solicitante que en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento de Identidad.

Asimismo se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.08), lo que corresponde a 2 fotocopias



(frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información OIR/ISSS
B.G.

